



CATASTRO MUNICIPAL

CONSTANCIA MUNICIPAL DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA

CONSTANCIA

21 9 22

DATOS DEL PROPIETARIO O POSEEDOR LEGAL

NOMBRE **GALVEZ ROMERO AURELIO** PROPIETARIO OTRO CALLE **EJIDO NORTE** FECHA DE INGRESO **201**
 COLONIA **PUERTECITO DE LA VIRGEN** LOCALIDAD **SAN FRANCISCO DE LOS ROMO**
 CUENTA CATASTRAL No. _____

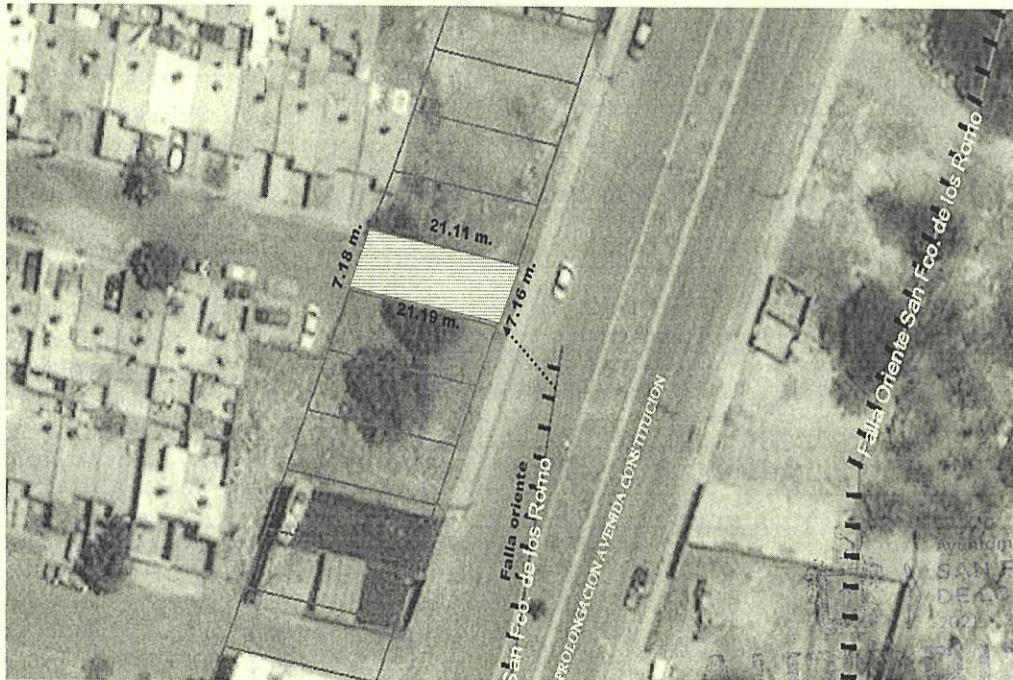
UBICACIÓN Y DATOS DEL PREDIO

ESCRITURAS LIBERTAD DE GRAVAMEN PAGO DE PREDIAL URBANIZACIÓN _____
 CALLE **PARCELA 430 Z4P1/1** NÚM **S/N** AGUA
 COLONIA **PROLONGACION CONSTITUCION** ELECTRIFICACION
 MANZANA **0** LOTE **0** CP _____ GUARNICION
 LOCALIDAD **SAN FRANCISCO DE LOS ROMO** CLAVE CATASTRAL **11-000-99-0040-765-000** BANQUETA
 USO O DESTINO DEL SUELO ACTUAL _____ PAVIMENTO
 USO O DESTINO DEL SUELO SOLICITADO **AGRICOLA**

USO O DESTINO DEL SUELO AUTORIZADO **HABITACIONAL**

USO O DESTINO DEL SUELO AUTORIZADO **HABITACIONAL** FIRMA DEL PROPIETARIO O POSEEDOR LEGAL **Alejandra Galvez P.**
 PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CUAL SE OBTIENE **PDU Puertecito de la Virgen 2015-2035**
 (EN CASO DE CAMBIO DE USO O DESTINO DEL SUELO, AGREGAR LA FECHA DE AUTORIZACIÓN)

LUGAR PARA CROQUIS



AUTORIZADO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

NOTA: DE REQUERIR, UTILICE EL CROQUIS EN ANEXO, SE DEBERÁ PRESENTAR A ESCALA CON ACOTACIONES EN CENTÍMETROS DIBUJO A TINTA, IDENTIFICANDO LAS CALLES QUE LIMITAN LA MANZANA DONDE SE UBICA EL PREDIO

MEDIDAD DEL PREDIO

FRENTE	7.16 m. Porl. Ave. Constitución	COSTADO DERECHO	21.11 m. límite	ALTURA	NIVELES
FONDO	7.18 m. límite	COSTADO IZQUIERDO	21.19 m. límite	DENSIDAD DE POBLACIÓN	
DISTANCIA A UNA ESQUINA		SUPERFICIE TOTAL	147.41 m2.	COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO (CUS)	
				COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DEL SUELO (COS)	

OBSERVACIONES DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA

CONTINUAN OBSERVACIONES AL REVERSO

AUTORIZADO

Con la Condición de cumplir con todas las observaciones que se le señalan.

Uso de suelo permitido:

HABITACIONAL

(Únicamente en la zona de ubicación del predio conforme al croquis)

SELLO

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGS.

EN BASE AL ARTÍCULO 135, FRACCIONES: VII, VII, IX, XI, XII, XIII, XIV, XVI Y XVII, DEMÁS APLICABLES DEL CÓDIGO DE DERECHAMIENTOS TERRITORIAL DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES, Y AQUELLAS APLICABLES DEL CÓDIGO MUNICIPAL

ELABORA
M.D.J. MARIA ELENA
 JEFE DE DEPARTAMENTO

REVISAR
ARQ. ROSARIO MARTINEZ CABRAL
 SUBDIRECTOR

AUTORIZA
M.O. MARILENA JON
 DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO

ESTE DOCUMENTO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE TRES AÑOS A PARTIR DE SU FECHA DE AUTORIZACIÓN. LA CONSTANCIA MUNICIPAL DE COMPATIBILIDAD NO CONSTITUYE APEO Y DESLINDE RESPECTO DEL INMUEBLE NI ACREDITA LA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL MISMO. ESTE DOCUMENTO NO SERÁ VÁLIDO DE PRESENTAR TACHADURAS O ENMENDADURAS. LOS RECUADROS SOMBRADOS SON DE USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCIÓN. EL PRESENTE DICTAMEN MUNICIPAL DE CONTABILIDAD URBANÍSTICA OBEDECE A LAS DISPOSICIONES SEÑALADAS EN EL CÓDIGO DE ARRENDAMIENTO TERRITORIAL DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES EN SU TÍTULO III SECC. IV, DEMÁS ARTÍCULOS APLICABLES (OTRO) 01 APODERADO LEGAL 02 ARRENDATARIO



**CONSTANCIA MUNICIPAL DE
COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA**



OBSERVACIONES DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA (CONTINUACIÓN)

FECHA DE RESOLUCIÓN: **10 OCT. 2022**

DIRECCIÓN DE
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE
SAN FRANCISCO
DE LOS ROMO

DEBERÁ RESPETAR
SECCIÓN DE CALLES
EXISTENTES.

DEBERÁ INCLUIR UN
CAJON DE
ESTACIONAMIENTO
POR **VIVIENDA**.

DEBERÁ RESPETAR:
6.00 MTS.
DE ALTURA MÁXIMA
(ART. 24 REGLAMENTO INTERNO DE
FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN
DEL PARQUE INDUSTRIAL)

ESTE DOCUMENTO
TENDRÁ UNA VIGENCIA DE
TRES AÑOS A PARTIR DE
SU FECHA DE EXPEDICIÓN.

Para construir deberá
presentar:

PROYECTO

NO PODRÁ DEDICARSE A
USOS DIFERENTES A LOS
AUTORIZADOS.

EL SERVICIO DE
ENERGÍA ELÉCTRICA
ESTA CONDICIONADO A
LA FACTIBILIDAD Y VISTO
BUENO DE LA COMISIÓN
FEDERAL DE
ELECTRICIDAD.

SI LA CONSTRUCCIÓN ES
MAYOR A 60.00 M2 O MAS
DE 18.00 M2 EN PLANTA
ALTA REQUIERE DE LA
RESPONSIVA DE UN
PERITO RESPONSABLE DE
OBRA.

EL SERVICIO DE AGUA
POTABLE Y ALCANTARILLADO,
ESTA CONDICIONADO A LA
FACTIBILIDAD Y VISTO BUENO
DE ORGOA, ORGANISMO
OPERADOR DEL AGUA.

DEBERA CONTAR CON UN
DICTAMEN GEOLOGICO Y
GEOFISICO POR
ENCONTRARSE LA FALLA
GEOLOGICA A MENOS DE
15.00 M.

QUEDA PROHIBIDO
ESTRICTAMENTE ARROJAR
BASURA, DESPERDICIOS,
ACEITES, LÍQUIDOS, ACIDOS O
CUALQUIER OTRO DESECHO A
LAS ALCANTARILLAS.
(Art. 624 Código Municipal.)

Ayuntamiento de
**SAN FRANCISCO
DE LOS ROMO**
2021 • 2024

AUTORIZADO
DIRECCIÓN DE
DESARROLLO URBANO

EN CASO DE TRATARSE DE UN ARRENDAMIENTO SE DEBERÁ PRESENTAR COPIA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEBIDAMENTE FIRMADO Y COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO. EL PROPIETARIO DEBERÁ FIRMAR ESTE DOCUMENTO EXPRESANDO CONFORMIDAD DE EXISTIR UNA SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO POR PARTE DEL ARRENDATARIO

FIRMA DEL PROPIETARIO

Alejandra Gálvez R.

FIRMA DEL ARRENDATARIO

10 OCT. 2022

ELABORA

M.D.U. MARIA ELENA

JEFE DE DESARROLLO URBANO

REVISAR

SUBDIRECTOR

ARQ. ROSARIO TAPIA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

FECHA DE AUTORIZACIÓN

DÍA MES AÑO